

La crítica es de la alta comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos

'Me entristece que la comunidad LGBTI siga siendo discriminada'

Además, Navi Pillay sostuvo desde Ginebra que la reforma al fuero militar debería caerse.



DIANA CAROLINA DURÁN NUÑEZ

dduran@elespectador.com
@dicaduran

Navanethem Pillay, más conocida como Navi Pillay, la alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, señala que el acuerdo final con las Farc de ninguna manera puede incluir amnistías para crímenes graves,

que la siguen preocupando las investigaciones por falsos positivos y que la reforma al fuero militar debería caerse. Además cuestiona que los estados regulen las relaciones interpersonales al punto de prohibir el matrimonio de parejas del mismo sexo.

En el contexto del proceso de paz, ¿la ONU admitiría amnistías o indultos a autores de crímenes de lesa humanidad?

De acuerdo con el derecho internacional, no se pueden otorgar amnistías para crímenes graves, no

puede haber impunidad para estos crímenes. Las víctimas no olvidan. **¿Cuáles crímenes podrían recibir amnistías?**

La gente quiere ambas cosas: justicia y paz. No se pueden separar. Es claro que en estos diálogos de paz, el presidente tendrá que inventarse alguna solución para acomodar las peticiones de las Farc. Seguro se promoverán soluciones políticas que incluyan amnistías para ciertos delitos, pero no para crímenes graves. Queremos asegurarnos de que las víctimas participen en el proceso de paz. Las víctimas no están buscando sólo responsabilidades penales por parte de los perpetradores; también quieren reparación, verdad, saber dónde están los restos de los suyos, garantías de no repetición. No nos podemos dar el lujo de no oírlas.

Su oficina ha expresado desacuerdo con la reforma al fuero penal militar. Ahora que fue aprobado, ¿todavía la preocupa este tema?

Quedé muy decepcionada. Siento que se está retrocediendo al habilitar a estos tribunales militares. Como le dije al presidente (Santos), me preocupa que esta reforma afecte esfuerzos previos que el mismo Gobierno ha emprendido para asegurarse de que las violaciones de derechos humanos cometidas por las Fuerzas Militares sean investigadas y los responsables identificados.

¿Cuál es el problema con la justicia penal militar?

Los tribunales militares no tienen el conocimiento o las habilidades para realizar investigaciones apropiadas e imparciales. El problema no son las cortes militares sino hasta qué punto estas cortes cumplen con estándares internacionales. Habrá situaciones en las que los sospechosos serán investigados por sus pares: eso afecta el principio de justicia. Veo un conflicto de intereses en que sean los militares quienes se juzguen a sí mismos.

¿qué es lo que más le preocupa?

Nos preocupan las muertes de civiles por parte de militares. Cuando me reuní con el presidente Uribe, que antes estaba en negación, tomó acción de inmediato para remover a algunos generales. Aunque en el último reporte de nuestra oficina no se registraron nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales, estamos monitoreando ese tema con mucho cuidado, así como las muertes de reclamantes de tierras.

Hace dos días el Congreso vetó la posibilidad de legalizar el matrimonio de parejas del mismo sexo. ¿Qué opina?

Estoy muy decepcionada de que el Congreso colombiano haya votado en contra del matrimonio para parejas del mismo sexo. Me entristece mucho que la comunidad LGBTI sea discriminada y objeto de violencia. Son tratados como criminales sólo por el hecho de enamorarse. Hemos estudiado muy bien los países que han aprobado el matrimonio de parejas del mismo sexo, y lo que me impacta es cuán feliz es la gente al obtener este derecho. Se trata de estados interfiriendo y regulando las relaciones personales. ▀

¿Debería derogarse esta reforma al fuero militar?

Si el Gobierno busca justicia para las víctimas y una paz duradera, la reforma debe caerse. Se tiene que asegurar una justicia apropiada. He visto, en países donde se construye una paz frágil con amnistías y con la posibilidad de que los sospechosos de crímenes lleguen al poder, que es una especie de receta para que se derrumbe la paz. Sé que la reforma al fuero militar tiene algunas excepciones, pero no cubren el problema de las ejecuciones extrajudiciales o de crímenes sexuales. **En el panorama actual de derechos humanos en el país,**



Navanethem Pillay, alta comisionada de la ONU para los DD.HH. / Presidencia

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO
11001-31-03-038
Carrera 10 No. 14-33 piso 3 telefax 2430994
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

EMPLAZA

A LA DEMANDADA HORTENSIA GARZÓN LUQUE

Para que dentro del término de TRES (3) DÍAS, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a notificarse personalmente del contenido del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA de EXPROPIACION de fecha 15 de junio de 2010, dictado dentro del proceso de EXPROPIACION No. 110013103038201000302-00 instaurado por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. E.S.P contra HORTENSIA GARZÓN LUQUE. Se le advierte al emplazado que si no comparece en el término estipulado, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del Artículo 452 del C.P.C. se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de TRES (03) DÍAS y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación y en una emisora de la localidad.

Hoy 25 ABR 2013 a la hora de las ocho (8:00 a.m) de la mañana.

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Secretario



Se fija el presente edicto a las cinco (5:00 p.m) de la tarde del día _____

JOHN FREDY GALVIS ARANDA